

UDS

TITULO Y OPERACIONES DE CREDITO

SUPER NOTA

PROF: ROXANA CLARETH

**ALUM: EDUARDO DIAZ
HERNANDEZ**

**LIC: EN
DERECHO**

UNIVERSIDAD UDS

LETRA DE CAMBIO, PAGARE, CHEQUE Y MODALIDADES DE LA ACCION CAMBIARIA

unidad III

REALIZADA POR:

eduardo
diaz
hernandez

1)

letra de cambio

Una letra de cambio es un documento de cobro en donde se ordena el pago de una determinada suma de dinero en la fecha de vencimiento. Se utiliza como medio de pago y garantía financiera



2)

pagare

UN PAGARÉ ES UN DOCUMENTO QUE SUPONE LA PROMESA DE PAGO A ALGUIEN. ESTE COMPROMISO INCLUYE LAS CONDICIONES QUE PROMETE EL DEUDOR DE CARA A LA CONTRAPARTIDA (ACREEDOR), ES DECIR, LA SUMA FIJADA DE DINERO COMO PAGO Y EL PLAZO DE TIEMPO PARA REALIZAR EL MISMO.



3)

cheque

Un cheque es un documento de naturaleza bancaria que posee, especificada, una orden escrita de pago, mediante la cual el titular de una cuenta bancaria, también llamado librador, habilita a otra persona, conocida como beneficiario, a cobrar una cantidad determinada de dinero en la entidad bancaria, o libradora, donde el primero tiene sus fondos.



4)

modalidades de la accion cambiaria

- Las acciones cambiarias son las modalidades por medio de las cuales una persona puede solicitar que se realice el pago de un determinado valor (por ejemplo el descuento de pagarés).
- Estas acciones pueden clasificarse en acción cambiaria directa y acción de regreso.
- Ambas tienen condiciones distintas de trabajo, pero pueden ser aplicadas en conjunto frente a determinadas situaciones.
- La acción cambiaria se define como el procedimiento que realiza el tenedor de un valor para que su deudor haga el pago que le corresponde.
- Se computarán los intereses de demora y los gastos que generó para el tenedor para proseguir con al demanda.
- La acción de regreso consiste en la búsqueda de que se honre un pago que ha sido compromiso de avalistas, un librador y sus endosantes.
- Las acciones extracambiarias son aquellas que tendrán oportunidad de utilizarse cuando las acciones cambiarias no se puedan ejecutar.
- La acción causal es aquella mediante la cual se presupone que una letra de cambio ha sido generada como parte de un negocio.

